



Factura: 002-002-000017885



20171701029P01050



NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

2986

Escritura N°:		20171701029P01050					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		12 DE JUNIO DEL 2017, (15:47)					
OTORGANTES							
				OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	INMOBILIARIA NAVARRA INMONAVARRA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792250536001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	IGNACIO BARRA MARCEL
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

N° TRAMITE: 45910-0041-17
DOCUMENTO: Escritura



14/07/17 2.1.1

PB



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



1 ESCRITURA NÚMERO 20171701029P01050
2
3
4 REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA
5 NAVARRA INMONAVARRA S.A.
6 OTORGADA POR:
7 IGNACIO BARRA MARCEL, EN SU CALIDAD DE GERENTE
8 GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA
9 COMPAÑÍA INMOBILIARIA NAVARRA INMONAVARRA S.A.
10 CUANTÍA: INDETERMINADA
11 DI 3 COPIAS
12 JPCP
13
14
15 En la ciudad de Quito, capital de la República del
16 Ecuador, hoy día doce de junio de dos mil
17 diecisiete, ante mí, DOCTOR ROLANDO FALCONI MOLINA,
18 NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, comparece
19 a la celebración y suscripción de la presente
20 escritura el señor Ignacio Barra Marcel, en su
21 calidad de Gerente General y como tal Representante
22 Legal de la compañía INMOBILIARIA NAVARRA
23 INMONAVARRA S.A., quien actúa debidamente facultado
24 por la Junta General Extraordinaria y Universal de
25 Accionistas, celebrada el veinte y cuatro de mayo
26 del año dos mil diecisiete, conforme se desprende de
27 la copia del nombramiento y de la copia certificada
28 del acta que se agregan como documentos



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 habilitantes. El compareciente es legalmente capaz,
2 de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, de
3 estado civil casado y domiciliado en esta ciudad de
4 Quito Distrito Metropolitano quien recibirá
5 notificaciones en la calle Bello Horizonte E10-15 y
6 avenida 6 de diciembre, teléfono 6009900, hábil para
7 contratar y obligarse, a quien de conocer, doy
8 fe, de acuerdo a los documentos de identificación
9 que me fueron presentados, los mismos que fueron
10 utilizados para la obtención e impresión de la base
11 de datos de la Dirección General de Registro Civil,
12 Identificación y Cedulación, que fue previamente
13 autorizado por el titular de los datos personales,
14 así como también advertido que fue la compareciente
15 sobre los efectos y resultados del presente
16 instrumento público dice que eleva a escritura
17 pública la minuta que me entrega cuyo tenor
18 es éste:- "SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de
19 Escrituras Públicas a su cargo, díguese hacer
20 constar una de Reforma de Estatutos de la compañía
21 INMOBILIARIA NAVARRA INMONAVARRA S.A., de
22 conformidad con las siguientes cláusulas: CLAUSULA
23 PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración
24 de la presente escritura pública de Reforma de
25 Estatutos, el señor Ignacio Barra Marcel, en su
26 calidad de Gerente General y como tal Representante
27 Legal de la compañía INMOBILIARIA NAVARRA
28 INMONAVARRA S.A., quien actúa debidamente facultado



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 por la Junta General Extraordinaria y Universal de
2 Accionistas, celebrada el veinte y cuatro de mayo
3 del año dos mil diecisiete, conforme se desprende de
4 la copia del nombramiento y de la copia del acta que
5 se agregan como documentos habilitantes. El
6 compareciente es legalmente capaz, de nacionalidad
7 ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado y
8 domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito
9 Metropolitano. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)
10 Mediante escritura pública celebrada el seis de
11 abril de dos mil diez, ante el Notario Trigésimo del
12 cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil de
13 Quito el trece de mayo del año dos mil diez, se
14 constituyó la compañía INMOBILIARIA NAVARRA
15 INMONAVARRA S.A., con un capital de ochocientos
16 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; b)
17 Mediante Escritura Pública suscrita el doce de marzo
18 de dos mil quince ante el Notario Vigésimo Noveno
19 del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil
20 de Quito el once de noviembre de dos mil quince la
21 compañía se reactivó; y, c) La Junta General
22 Extraordinaria y Universal de accionistas de la
23 compañía, reunida el veinte y cuatro de mayo de dos
24 mil diecisiete, resolvió efectuar una reforma de
25 Estatutos de la compañía, conforme las cláusulas que
26 se detallan más adelante. CLAUSULA TERCERA: REFORMA
27 DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA.- La Junta General
28 Extraordinaria y Universal de accionistas de la



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



1 compañía, reunida el veinte y cuatro de marzo de dos
2 mil diecisiete, resolvió por unanimidad reformar el
3 Estatuto Social de la compañía, en su artículo
4 vigésimo tercero (23) literales "d" y "e"; y,
5 artículo vigésimo quinto (25) literales "c" y "l";
6 con el texto que se transcribe a continuación:
7 "ARTICULO VIGESIMO TERCERO: ATRIBUCIONES DEL
8 PRESIDENTE.- Son atribuciones del Presidente: a)
9 Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta
10 General; b) Convocar y presidir las sesiones de la
11 Junta General; c) Suscribir conjuntamente con el
12 Gerente General los Títulos de Acciones y las actas
13 de Junta General; d) Previa autorización de la Junta
14 General, intervenir de manera individual en la
15 venta, hipoteca, enajenación, constitución de
16 gravámenes y limitaciones de dominio de los bienes
17 inmuebles de propiedad de la compañía; e) Intervenir
18 con autorización de la Junta General en todos los
19 actos, contratos y obligaciones cuya cuantía
20 sobrepase los cincuenta mil dólares de los Estados
21 Unidos de América; f) Reemplazar al Gerente General
22 en caso de ausencia, falta o impedimento temporal o
23 definitivo de éste; y; g) En general, las demás que
24 le confiere la Ley y le señalaren este Estatuto y la
25 Junta General." "ARTICULO VIGESIMO QUINTO:
26 ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL.- a) Convocar a las
27 Juntas Generales y actuar como secretario de las
28 mismas; b) Suscribir conjuntamente con el Presidente



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 los títulos de acciones y las actas de Junta
2 General; c) Previa autorización de la Junta General,
3 intervenir de manera individual en la venta e
4 hipoteca, enajenación, constitución de gravámenes y
5 limitaciones de dominio de los bienes inmuebles de
6 propiedad de la compañía; d) Cumplir y hacer cumplir
7 las resoluciones de la Junta General; e)
8 Supervigilar las operaciones de la marcha económica
9 de la compañía; f) Organizar y dirigir las
10 dependencias y oficinas de la Compañía; g) Suscribir
11 los contratos con los empleados necesarios para el
12 funcionamiento de la compañía y fijarles sus
13 remuneraciones, atribuciones y deberes; h) Cuidar y
14 hacer que se lleven los libros de contabilidad y
15 llevar por sí mismo el libro de Actas de Juntas
16 Generales; i) Presentar cada año a la Junta General
17 una memoria razonada acerca de la situación de la
18 compañía, acompañada del balance y de la cuenta de
19 pérdidas y ganancias; j) Usar la firma de la
20 compañía sin más limitaciones que las establecidas
21 en la ley y este estatuto; k) Informar a la Junta
22 General cuando se le solicite y éste organismo lo
23 considere necesario o conveniente, acerca de la
24 situación Administrativa y financiera de la
25 Compañía; l) Intervenir y suscribir a nombre y en
26 representación de la compañía, con autorización de
27 la Junta General en cualquier acto, contrato u
28 obligación cuya cuantía sobrepase los cincuenta mil



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 dólares de los Estados Unidos de América; m) Ejercer
2 todas las funciones que le señalare la Junta General
3 y además todas aquellas que sean necesarias u
4 convenientes para el funcionamiento de la compañía;
5 y, n) Las demás que le señalaren la Ley y este
6 Estatuto." CLAUSULA CUARTA: AUTORIZACION.- La Junta
7 General, acordó por unanimidad autorizar al Gerente
8 General de la compañía para que realice los trámites
9 necesarios para la legalización de esta Reforma de
10 Estatutos de la compañía INMOBILIARIA NAVARRA
11 INMONAVARRA S.A., así como para que suscriba la
12 correspondiente Escritura Pública. CLAUSULA QUINTA:
13 DECLARACION JURAMENTADA.- El compareciente, en su
14 calidad de Gerente General y por tanto representante
15 legal de la compañía Inmobiliaria NAVARRA
16 INMONAVARRA S.A., declara bajo juramento que la
17 compañía no ha suscrito contrato alguno con el
18 Estado Ecuatoriano, y por consiguiente no tiene
19 obligaciones pendientes para con el Estado ni con
20 ninguna de sus instituciones. CONCLUSION: Cumpla
21 usted señor Notario con las demás formalidades de
22 Ley para el perfeccionamiento de esta Escritura, de
23 la misma que se servirá conferirme tres copias
24 certificadas.- FIRMADO) DOCTOR DENNIS FLETCHER
25 LAZO.- MATRÍCULA PROFESIONAL CINCO MIL QUINIENTOS
26 NOVENTA Y TRES.- COLEGIO DE ABOGADOS DE PÍCHINCHA".-
27 (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA
28 PÚBLICA Y QUE EL COMPARECIENTE LA RATIFICA EN TODAS



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



1 SUS PARTES).- Se cumplieron los preceptos legales
2 del caso; y, leída que fue esta escritura
3 íntegramente al otorgante por mí, el Notario, aquel
4 se ratifica en todo lo expuesto, y firma conmigo en
5 unidad de acto, quedando la presente escritura
6 pública en el protocolo a mi cargo, de todo lo cual
7 doy fe.-

8

9

10

11 IGNACIO BARRA MARCEL

12 c.c. 170673323-3

13

14

15

DR. ROLANDO FALCONI MOLINA

16

NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN: 170673323-3

CIUDADANÍA: ECUATORIANA

NOMBRES Y APELLIDOS: BARRA MARCEL IGNACIO

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO

SANTA FRISCA

FECHA DE NACIMIENTO: 1975-08-13

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: HOMBRE

ESTADO CIVIL: CASADO

MARIA ELENA BUENO



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: BARRA MARCEL

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MARCEL ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2017-01-25

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2027-01-25

IDENTIFICACIÓN: E4843Y2242

REGISTRO: 801281177

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 1 DE ABRIL 2017

004 JUNTA Nº

004 - 262 NUMERO

1706733233 CÉDULA

BARRA MARCEL IGNACIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTON

CUMBAYA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

ZONA

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, 12 JUN 2017

[Signature]
 Dr. Rolando Falconi Molina
 NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



Señor
Ignacio Barra Marcel
Ciudad

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA NAVARRA INMONAVARRA S.A.**, reunida el día de hoy, 16 de noviembre de 2015, tuvo el acierto de reelegirle **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el período estatutario de dos años, con todas las facultades y obligaciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, conforme lo establecido en el artículo vigésimo sexto del Estatuto Social.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal o definitivo le reemplazará el Presidente de la compañía.

Particular que me es grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso.

Atentamente,



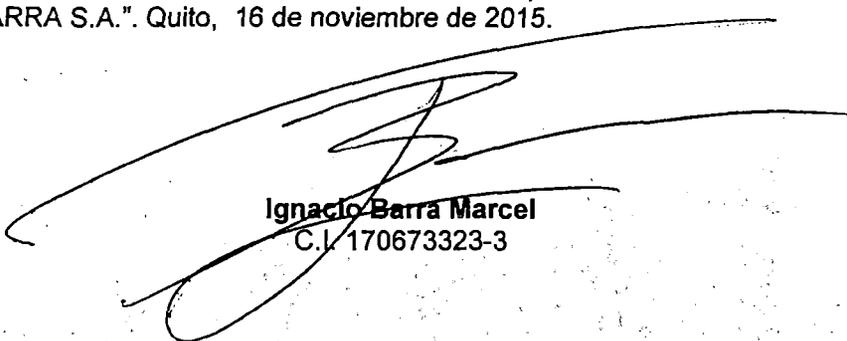
Ab. Dennis Fletcher
Secretario Ad-Hoc

F.C.: 06-04-2010

F.I.: 13-05-2010

Notaría: Trigésima del Cantón Quito

Acepto la reelección de Gerente General de la Compañía "INMOBILIARIA NAVARRA INMONAVARRA S.A.". Quito, 16 de noviembre de 2015.



Ignacio Barra Marcel
C.I. 170673323-3

TRÁMITE NÚMERO: 76693



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	53072
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/11/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	17607
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA NAVARRA INMONAVARRA S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	BARRA MARCEL IGNACIO
IDENTIFICACIÓN	1706733233
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERÍODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 1463 DEL: 13/05/2010 NOT: 30 DEL: 06/04/2010 REACT. RM# 5646 DEL 11/11/2015
NOT. 29 DEL 12/03/2015 MJPH

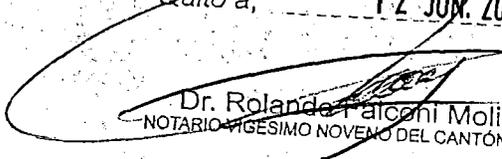
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN,
LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA
VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RM-05-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL

RAZÓN: Doy fe que el presente documento que consta de 2 fojas útiles, son fiel copia del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.
Quito a, 12 JUN. 2017


Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1792250536001
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA NAVARRA INMONAVARRA S.A.
NOMBRE COMERCIAL: INMONAVARRA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: BARRA MARCEL IGNACIO
CONTADOR: CARRION NARANJO MYRIAM ALEXANDRA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/05/2010 **FEC. CONSTITUCION:** 13/05/2010
FEC. INSCRIPCION: 19/05/2010 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 30/07/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE NEGOCIOS INMOBILIARIOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SAN BLAS Barrio: LA PAZ Calle: BELLO HORIZONTE Número: E10-15
Intersección: AV. 6 DE DICIEMBRE Oficina: PB Referencia ubicación: UNA CUADRA AL NORTE DEL CENTRO COMERCIAL
MULTICENTRO Telefono Trabajo: 022889973 Telefono Trabajo: 022889974 Email: mcarrion@grupoequinoccio.com

DOMICILIO ESPECIAL:

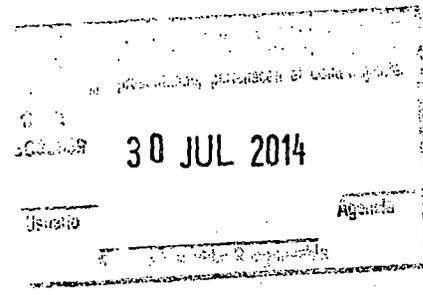
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


30 JUL 2014
Agente

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JMVS011010 Lugar de emisión: QUITO/VIA INTEROCEANICA Y Fecha y hora: 30/07/2014 10:59:26



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792250536001
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA NAVARRA INMONAVARRA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 13/05/2010
NOMBRE COMERCIAL: INMONAVARRA **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES DE NEGOCIOS INMOBILIARIOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SAN BLAS Barrio: LA PAZ Calle: BELLO HORIZONTE Número: E10-15
Intersección: AV. 6 DE DICIEMBRE Referencia: UNA CUADRA AL NORTE DEL CENTRO COMERCIAL MULTICENTRO Oficina: PB
Telefono Trabajo: 022889973 Telefono Trabajo: 022889974 Email: mcarrion@grupequinoccio.com

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.
Quito a, 12 JUN. 2017

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMA NOVENO DEL CANTÓN QUITO





FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



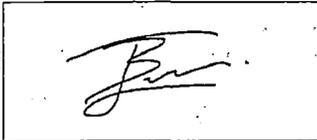
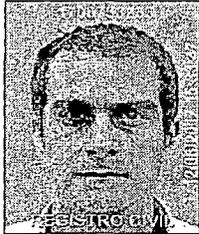
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JMVS011010 **Lugar de emisión:** QUITO/VIA.INTEROCEÁNICA Y **Fecha y hora:** 30/07/2014 10:59:26



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706733233

Nombres del ciudadano: BARRA MARCEL IGNACIO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 13 DE AGOSTO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BUENO MARIA ELENA

Fecha de Matrimonio: 28 DE JUNIO DE 2008

Nombres del padre: BARRA MIGUEL

Nombres de la madre: MARCEL ISABEL

Fecha de expedición: 25 DE ENERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 12 DE JUNIO DE 2017

Emisor: JORGE PATRICIO CHULCA PAUCAR - PICHINCHA-QUITO-NT 29 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 171-029-99966



171-029-99966

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.12 15:39:48 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA NAVARRA
INMONAVARRA S.A.**



En la ciudad de Quito, a los 24 días del mes de mayo de 2017, a las 16h05, en el domicilio de la Compañía ubicado en la Av. 6 de Diciembre 1015 y Bello Horizonte, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA NAVARRA INMONAVARRA S.A.: La compañía Promotora Equinoccio Proequinoccio S.A., representada por su Presidente señor Walter Wright, con cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, La compañía Grimoy Corporation S.A., representada por el señor Alfonso Espinosa Falconí en su calidad de Apoderado Especial, con cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. La Junta por unanimidad designa como Presidente ad-Hoc al señor Dennis Fletcher L., y, como Secretario actúa el señor Ignacio Barra en su calidad de Gerente General. Encontrándose presente la Comisaria Principal señorita Lorena Arreaga, no se requiere la formalidad de su convocatoria.

El Presidente solicita que por Secretaría se constate el quórum, el Secretario informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, el Presidente declara instalada la sesión y solicita que por Secretaría se dé lectura al orden del día propuesto, el cual es:

1. Conocer y resolver respecto al Informe del Gerente General referente al ejercicio económico del año 2016;
2. Conocer y resolver respecto al Informe del Comisario referente al ejercicio económico del año 2016;
3. Conocimiento y aprobación del Estado de Situación Financiera y Estado de Resultado Integral de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2016;
4. Conocer y Aprobar el Informe de Auditoría Externa de la compañía del año 2016;
5. Resolver respecto a los resultados del ejercicio económico del año 2016;
6. Designación de Comisario Principal y Comisario Suplente de la compañía;
7. Designación de Auditores Externos de la compañía para el periodo 2017; y,
8. Reforma de Estatutos Sociales de la compañía.

Los accionistas por unanimidad aprueban el orden del día propuesto, y se instalan en Junta General Extraordinaria y Universal, tomando las siguientes resoluciones:

PRIMERO.- El Gerente General procede a dar lectura a su informe correspondiente al ejercicio económico del año 2016, el cual es aprobado por los accionistas por unanimidad.

SEGUNDO.- La Comisaria Principal de la compañía, procede a dar lectura a su informe correspondiente al ejercicio económico del año 2016, el cual es aprobado por los accionistas por unanimidad.

TERCERO.- El Presidente de la Junta solicita al Gerente Financiero señor Juan Carlos Cevallos para que dé lectura al Estado de Situación Financiera y Estado de Resultado Integral correspondiente al ejercicio económico del año 2016, el cual se pone a consideración de los accionistas quienes lo aprueban por unanimidad. En este punto se deja constancia de la abstención de los administradores en la aprobación de balances.

CUARTO.- Se procede a dar lectura al informe de Auditoría Externa presentado por la compañía AUDICOMEX, auditores externos, por el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año 2016, el cual es aprobado por los accionistas por unanimidad.

QUINTO.- Se concede la palabra al Gerente General quien comenta a la Junta que en el ejercicio económico del año 2016, se ha generado una utilidad por el valor de

\$168,509.25, y, sugiere que el valor de \$400.00 se destine a la cuenta de "Reserva de Utilidades" y la diferencia a la cuenta de utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores, lo cual es aprobado por los accionistas por unanimidad, por lo cual se instruye expresamente al departamento de contabilidad para que efectúe los registros contables necesarios.

SEXTO.- El presidente sugiere reelegir a la señorita Lorena Arreaga para que ocupe el cargo de Comisario Principal, lo cual es aprobado por unanimidad por los accionistas, por tanto, se reelige a la señorita Lorena Arreaga como comisaria principal de la compañía para el año 2017. A continuación la junta por unanimidad resuelve dejar pendiente la designación de Comisario Suplente para una próxima reunión.

SEPTIMO.- Toma la palabra el señor Alfonso Espinosa y sugiere se delegue al Gerente General la designación de Auditores Externos de la compañía para el año 2017; los accionistas por unanimidad aprueban la sugerencia y expresamente delegan al Gerente General para que designe la firma para la auditoría externa de la compañía para el año 2017 y que determine los honorarios respectivos.

OCTAVO.- Toma la palabra el Presidente y expone a la Junta que para facilidad de los procesos de compraventa de la venta de los inmuebles que conforman los proyectos desarrollados por la compañía, sugiere se reforme el Estatuto Social de la compañía en los artículo 23 literales "d" y "e"; y, artículo 25 literales "c" y "l", los accionistas por unanimidad aprueban efectuar las reformas al Estatuto necesarias para que la comparecencia del Gerente General y del Presidente de la compañía de manera individual en la suscripción de contratos de promesa de compraventa y de compraventa de inmuebles de propiedad de la compañía. Se aprueba se reforme el estatuto con los siguientes textos:

"ARTICULO VIGESIMO TERCERO: ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE.- Son atribuciones del Presidente: a) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General; b) Convocar y presidir las sesiones de la Junta General; c) Suscribir conjuntamente con el Gerente General los Títulos de Acciones y las actas de Junta General; d) Previa autorización de la Junta General, intervenir de manera individual en la venta, hipoteca, enajenación, constitución de gravámenes y limitaciones de dominio de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía; e) Intervenir con autorización de la Junta General en todos los actos, contratos y obligaciones cuya cuantía sobrepase los cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América; f) Reemplazar al Gerente General en caso de ausencia, falta o impedimento temporal o definitivo de éste; y, g) En general, las demás que le confiere la Ley y le señalaren este Estatuto y la Junta General."

"ARTICULO VIGESIMO QUINTO: ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL.- a) Convocar a las Juntas Generales y actuar como secretario de las mismas; b) Suscribir conjuntamente con el Presidente los títulos de acciones y las actas de Junta General; c) Previa autorización de la Junta General, intervenir de manera individual en la venta e hipoteca, enajenación, constitución de gravámenes y limitaciones de dominio de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía; d) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General; e) Supervigilar las operaciones de la marcha económica de la compañía; f) Organizar y dirigir las dependencias y oficinas de la Compañía; g) Suscribir los contratos con los empleados necesarios para el funcionamiento de la compañía y fijarles sus remuneraciones, atribuciones y deberes; h) Cuidar y hacer que se lleven los libros de contabilidad y llevar por sí mismo el libro de Actas de Juntas Generales; i) Presentar cada año a la Junta General una memoria razonada acerca de la situación de la compañía, acompañada del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias; j) Usar la firma de la compañía sin más limitaciones que las establecidas en la ley y este estatuto; k) Informar a la Junta General cuando se le solicite y éste organismo lo considere necesario o conveniente, acerca de la situación Administrativa y financiera de la Compañía; l) Intervenir y suscribir a nombre y en representación de la compañía, con autorización de la Junta General en cualquier acto, contrato u obligación cuya cuantía sobrepase los cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América; m) Ejercer todas las funciones que le señalare la Junta General y además todas aquellas que sean necesarias u convenientes para el funcionamiento de la compañía; y, n) Las demás que le señalaren la Ley y este Estatuto."



Se instruye y se autoriza expresamente al Gerente General para que suscriba la respectiva Escritura Pública de Reforma del Estatuto Social de la compañía y gestione su inscripción en el Registro Mercantil respectivo.

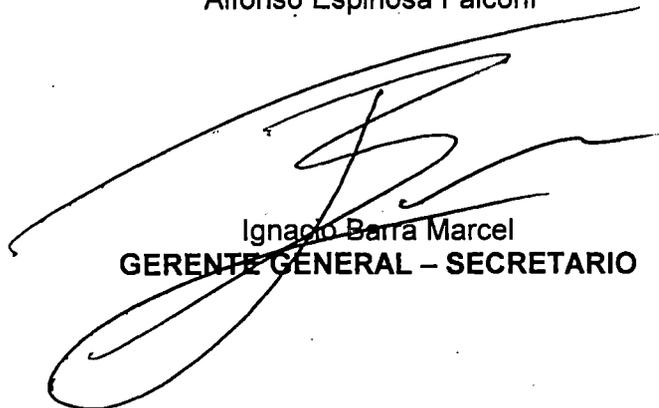


Sin haber otro punto que tratar y luego de unos minutos de receso para la redacción del Acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura a la misma, la que es aprobada sin modificación alguna. Se levanta la Sesión a las 16h49. Firmando para constancia todos los accionistas por tratarse de una Junta Universal.


p. Promotora Equinoccio S.A.
Walter Wright Durán Ballén

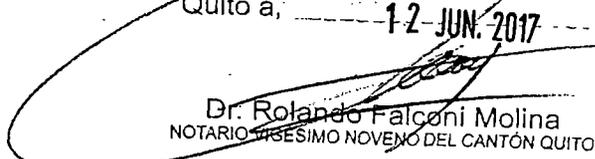

p. Grimoy Corporation S.A.
Alfonso Espinosa Falconí


Dennis Fletcher Lazo
PRESIDENTE AD-HOC


Ignacio Barra Marcel
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

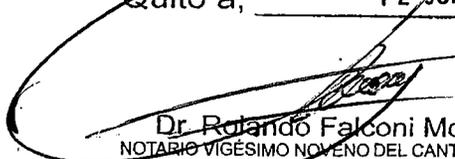
RAZÓN: Doy fe que el presente documento que consta de 2 fojas útiles, son fiel copia del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, 12 JUN. 2017


Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada, firmada y sellada en Quito a, 12 JUN. 2017


Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO





RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "INMOBILIARIA NAVARRA INMONAVARRA S.A."** otorgada por **OSWALDO ALFONSO ESPINOSA FALCONI, Y COMPAÑÍA PROMOTORA EQUINOCCIO PROEQUINOCCIO S.A.**, celebrada ante la Doctora Carmen Cecilia Zambrano Semblantes, el seis de Abril del año dos mil diez; de la **REFORMA DE ESTATUTOS**, celebrada ante el Doctor Rolando Falconí Molina, Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, el doce de Junio del presente año, en los términos constantes en el presente instrumento público,- **Quito, a veinte y seis de Junio del dos mil diecisiete.-**



EL NOTARIO

**DR. DARIO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO**



*Msc. Dr. Dario Andrade Arellano
Notario*



Factura: 002-003-000023690



20171701030O00805

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701030O00805

MATRIZ	
FECHA:	28 DE JUNIO DEL 2017, (9:56)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-04-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P0720

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INMOBILIARIA NAVARRA INMONAVARRA S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792250536001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-06-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01050

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Directión Nacional de Registro Mercantil del



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

NÚMERO DE REPERTORIO:	31689
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/07/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2986
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1706733233	BARRA MARCEL IGNACIO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA NOVENA /QUITO /12/06/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA NAVARRA INMONAVARRA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	NO APLICA

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 1463 TOMO 141 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 13/05/2010.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN DT9-RMG-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILAR DEL



Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
 Cantón Quito

